



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

Habiéndose advertido un error material en el expediente de contratación número 4/2015, relativo al contrato de arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal; se hace público que, rectificado el mismo mediante Decreto de Alcaldía número 197 de fecha 2 de octubre de 2015, dentro de la cláusula primera del pliego de cláusulas administrativas particulares, donde dice:

Nº.	PARAJE	DATOS CATASTRALES			
		POL.	PAR.	SUPERFICIE LABOR (Has)	TIPO
3	LA CRUZ (PRAO PRIMERO)	1	315	6'5460	Regadío

Debe decir:

Nº.	PARAJE	DATOS CATASTRALES			
		POL.	PAR.	SUPERFICIE LABOR (Has)	TIPO
3	LA CRUZ (PRAO PRIMERO)	1	315	2'01	Regadío

Totanés 2 de octubre de 2015.-El Alcalde, Ildelfonso Gutiérrez Villarreal.

N.º I.- 7529